



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Dirección General de Estudios de Posgrado



Lima, 19 de febrero del 2018

Oficio Circular n°008/VRIP-DGEP/2018

Señor Doctor

Director de la Unidad de Posgrado

Facultad de....

Presente.-

Asunto: Duración de los Estudios de Doctorado

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informarle como producto de consulta y gestión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la SUNEDU, sobre la duración de estudios del Doctorado, el 01 de febrero del presente año, se publicó en el Diario El Peruano, la Resolución del Consejo Directivo N°006-2018-SUNEDU/CD, aprobando estudiantes ingresantes en los semestres académicos 2014-II, 2015-I y 2015-II, se graduaran de acuerdo al Plan Curricular de cuatro (04) semestres académicos. Por lo tanto, los ingresantes al Doctorado que se matricularon por primera vez después del 01 de enero 2016 se graduaran de acuerdo al plan curricular de seis (06) semestres académicos. Estando vigente la Resolución Rectoral N°01584-R-16 del 12 de abril 2016 y Resolución Rectoral N°03136-R-2016 del 22 de junio de 2016.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Eduardo Flores Juárez

Director General (e)

